



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00027 – 2018 – EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ISMAEL CABALLERO TRILLOS  
DEMANDADO: TALEL CASSEM KARAWI

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	\$ 11.400.000.00
LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS DE NOTIFICACION	
OFICIO DE EMBARGO	\$
TOTAL	\$ 11.400.000.00

SON: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$11.400.000.00 m.l.).

Barranquilla, Febrero 01 de 2.021.-

La Secretaria,

**CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.**

Conste que hoy 01 de febrero de 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 02 y vence el 04 de Febrero de 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**66e36c98c2a66b19a6b7e7debcf1153375dbcd1e03f2eaccf6936c00ed5ba40f**

Documento generado en 30/01/2021 10:42:05 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**